EXPEDIENTE: SETC-00052/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA Y RESOLUCIÓN SOBRESEIMIENTO.
HECHO QUE SE IMPUTA: Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.
DENUNCIADO: GRUPO CEBERTAURO, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B21495841.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Doctor Marañón, Bloque III, 9-2º A. 10400 – JARAÍZ DE LA VERA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTEROR.
INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR Y DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR, RESPECTIVAMENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expediente de visado/rehabilitación de transporte privado complementario de mercancías. (2013083437)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de D. Juan Nemesio Méndez Tejada, en relación con la solicitud formulada para realizar visado/rehabilitación de transporte privado complementario de mercancías de su autorización de empresa y copias certificadas de los vehículos con matrículas 3427-BDG y 3232-GNR, la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

"El Jefe de Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo: Transcurrido el plazo sin que el requerimiento haya sido atendido, este Servicio de Transporte de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en uso de sus atribuciones, Propone declararle desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cáceres, 15 de julio de 2013. Julián Vega Lobo".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos recursos estime oportunos deducir.

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transporte de la Consejería de Fomento Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Cáceres, sita en la avda. General Primo de Rivera, n.º 2, cuarta planta.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2013. El Jefe del Servicio de Transporte, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-AI-0314/2012, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013083446)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, al interesado D. Ángel Teomiro Barriga, con número de expediente 06-AI-0314/2012 , y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 24 de septiembre de 2013. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.ª JOSE NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-AI-0324/2012, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013083442)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se archiva el procedimiento de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, al interesado D. Jesús Vicente Casado Lucas, con número de expediente 06-AI-0324/2012, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en